ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE MURO Y VALLADO PERIMETRAL EN EL IES SALVADOR SERRANO DE ALCAUDETE (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1005905
OBJETO: 00365/ISE/2024/JA - OBRA DE REPARACIÓN DE MURO Y VALLADO PERIMETRAL EN EL IES SALVADOR SERRANO DE ALCAUDETE (JAÉN)
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 151.309,91€
IMPORTE DEL IVA: 31.775,08€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 183.084,99€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 151.309,91€

ASISTENTES:

Presidenta:
Aurora Ramiro Montes
Vocales:
Mª Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).
Diego González Borrero (Representante de Control Interno).
Secretaria:
Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:30 del día 12 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	13/03/2025
	ANDREA COBO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDSGLEJ8RFEMEBF8CMGX67Y5P	PÁG. 1/2

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 10 de marzo a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 06 de marzo de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B23600182	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SL	10/03/2025 16:46:14

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa de Contratación tiene dudas acerca de la inclusión de la Agencia Pública Andaluza de Educación como beneficiaria en la póliza de Responsabilidad Civil que debe tener la propuesta adjudicataria conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa presenta certificado de la Correduría de Seguros mediadora donde manifiesta que ha solicitado suplemento de inclusión a la aseguradora y la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración a DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SL conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que nos aclare este punto y nos indique si se ha efectuado la inclusión requerida y en su caso, nos aporte certificado acreditativo al respecto.

La Mesa de Contratación, concede 5 días naturales para aportar la aclaración de la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la aclaración de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico